



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

31 1 / 0 4

07 SEP 2004

Salta,

Expte. N° 12.286/00

VISTO la Resolución Interna N° 708/01, mediante la cual se acredita el Seminario "Marketing" de la Carrera de Especialista en Salud Pública a las alumnas Dra. Rosa Liliana MOSQUEIRA de PALMA y Lic. Mirta Elena MACHUCA de STELE.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control Curricular, en el Expte. N° 482/04-fs.27, observa el término "acreditar" del Artículo 1° de la Resolución Interna N° 708/01, debiendo decir equivalencia o reconocimiento, por lo que se considera necesario modificar dicha resolución.

Que para poder continuar con el trámite de expedición de título de Especialista en Salud Pública de las citadas profesionales, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

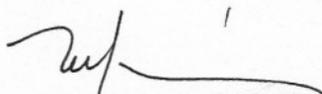
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

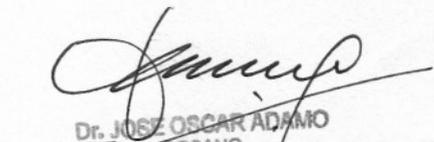
ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Interna N° 708/01 en lo que respecta al término "Acreditar" por lo que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento del seminario "MARKETING" de la Carrera de Especialista en Salud Pública, a las alumnas Dra. Rosa Liliana MOSQUEIRA de PALMA, D.N.I. 11.539.236 y Lic. Mirta Elena MACHUCA de STELE, D.N.I. 11.883.376; por el Curso de Postgrado "CAPACITACIÓN INTERDISCIPLINARIA EN MARKETING Y OPINIÓN PÚBLICA", dictado por el Colegio Profesional de Psicólogos de Salta".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud